

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00795.

Obre en autos la nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur bajo la causal “El presente documento ya fue registrado”.

No obstante, lo anterior, oficiese a la precitada entidad para que se sirva corregir la anotación No. 006 del folio de matrícula inmobiliaria 50S-40747165, en el sentido de indicar que, el número de identificación del señor **JULIO ANIBAL BARRERA AVELLANEDA** corresponde a 19.445.972 y no como allí quedó consignado (19.455.972). Por Secretaría, procédase de conformidad.

De otra parte, se insta al extremo actor para que adelante el trámite de notificación del extremo pasivo en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con el canon 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **981ecfd814504e44352d78748369d0072321591ae471173f727f0cd81d111651**

Documento generado en 15/02/2024 12:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 17 de 16 de febrero de 2024.